

ACUERDO N° 008

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para regirse por sus propios estatutos, establecer sus directivas y políticas educativas de acuerdo con la ley.

Que en el marco de la autonomía universitaria las universidades pueden organizar sus programas y ofertas académicas para responder a las necesidades y al desarrollo de las regiones y del país.

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N° 270 de 2017, es función de Consejo Superior Universitario *crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para tal efecto.*

Que la Universidad de Córdoba tiene como política ampliar la oferta de programas académicos pertinentes de los niveles de pregrado y posgrados, atendiendo de igual manera las tendencias a nivel nacional e internacional en esta materia.

Que en virtud de los anterior la Universidad de Córdoba decide ofertar el programa académico de *Técnico Profesional en Programación Web* como una oportunidad para ampliar la capacidad laboral de la población y fomentar la generación de conocimiento en el uso de nuevas tecnologías en el área de programación web e impactar el sector productivo en la capital del departamento de Córdoba y sus diferentes municipios.

Que la oferta a nivel técnico profesional en el campo de programación de aplicaciones orientadas a la Web es muy baja en la región caribe como se puede observar en el SNIES (2024), en este nivel la oferta de programas técnicos profesionales está enfocada al campo de la producción y el campo agropecuario.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 008

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB

Que la digitalización de procesos y la implementación de soluciones tecnológicas son esenciales para aumentar la competitividad y eficiencia de las empresas locales. Un programa a distancia permite a los trabajadores actuales mejorar sus habilidades sin tener que abandonar sus empleos, facilitando así la formación continua y la adaptación a las nuevas demandas del mercado.

Que el programa académico *Técnico Profesional en Programación Web* puede transformar las economías locales, con la aplicación de conocimientos en tecnológicos que buscan mejorar y optimizar la gestión agrícola, la comercialización de productos y fortalecer a través de soluciones tecnológicas el turismo, además de explotar de manera eficiente las oportunidades que ofrece el sector marítimo. Esto no solo aumentaría la productividad, sino que también crearía nuevas oportunidades de empleo y negocios en el Departamento, la Región y el País.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 7 de noviembre de 2024, decidió avalar la creación del programa académico de *Técnico Profesional en Programación Web* y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección de Asuntos financieros emitió concepto de viabilidad financiera para la solicitud de creación del programa académico referenciado.

Que mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2024, la oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico mencionado.

Que la comisión académica del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha de 30 de enero de 2025, rindió concepto favorable para la aprobación del Programa Académico de *Tecnología en Desarrollo De Software*.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 30 de enero de 2025, decidió crear el programa académico de *Técnico Profesional en Programación Web*.

Que en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa académico de *Técnico Profesional en Programación Web* adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acuerdo.



ACUERDO N° 008

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico de *Técnico Profesional en Programación Web* será ofertado bajo la modalidad a distancia y presencial, tendrá una duración de tres (3) semestres académicos, con un número total de 48 créditos, con periodicidad de admisión semestral, de 240 estudiantes por período académico distribuidos en los 5 lugares de desarrollo de la institución (Montería, Sahagún, Ciénaga de Oro (corregimiento de Berástegui), Lorica y Montelíbano) por cada modalidad, y se obtendrá el título de *Técnico (a) Profesional en Programación Web*.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Ingeniería, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 días del mes de enero de 2025.

LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

